PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	RESPONSABLE SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLI	Victoria, Tam., jueves 10 de noviembre de 2016.	Número 135

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO por el que se reforma la fracción V del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal…….. 5

DECRETO por el que se reforma el artículo 50 de la Ley de Aviación Civil…….. 5

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LXIII-7 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-8 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-9 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-10 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-11 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO).

DECRETO No. LXIII-12 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos y suburbanos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-13 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

DECRETO No. LXIII-14 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-15 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-16 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-17 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-18 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Méndez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-19 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-20 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-21 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-22 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-23 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-24 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos y rústicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-25 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-26 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

DECRETO No. LXIII-27 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-28 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Camargo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-29 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-30 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-31 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-32 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-33 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-34 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-35 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Güémez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-36 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-37 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-38 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-39 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

DECRETO No. LXIII-40 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-41 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-42 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-43 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-44 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-45 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-46 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-47 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-48 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

DECRETO No. LXIII-49 mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO por el que se reforma la fracción V del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 5o. DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción V del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 5o. ...

...

I. a **IV. ...**

V. Determinar las características y especificaciones técnicas de los caminos y puentes; así como actualizar y publicar cuando se requiera la clasificación carretera en el Diario Oficial de la Federación;

VI. a **IX. ...**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene 90 días a partir de su publicación, para informar en el Diario Oficial de la Federación la clasificación de caminos y puentes en el país.

Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2016.- Dip. **Edmundo Javier Bolaños Aguilar**, Presidente.- Sen. **Pablo Escudero Morales**, Presidente.- Dip. **Isaura Ivanova Pool Pech**, Secretaria.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a seis de octubre de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma el artículo 50 de la Ley de Aviación Civil.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 50 de la Ley de Aviación Civil, para quedar como sigue:

Artículo 50. En servicios de transporte aéreo nacional, los pasajeros tendrán derecho al transporte de su equipaje dentro de los límites de peso, volumen o número de piezas establecidos en el reglamento y disposiciones correspondientes, y al efecto se expedirá un talón de equipaje. Los pasajeros con alguna discapacidad tendrán derecho a transportar sillas de ruedas, andadores, prótesis, muletas, bastones o

COPIA

cualquier otro instrumento, siempre y cuando la persona que viaja haga uso de ésta de manera personal y se encuentre directamente asociado con la discapacidad que presenta. En vuelos internacionales, dicho límites serán los fijados de conformidad con los tratados.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2016.- Dip. **Edmundo Javier Bolaños Aguilar**, Presidente.- Sen. **Pablo Escudero Morales**, Presidente.- Dip. **Alejandra Noemí Reynoso Sánchez**, Secretaria.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a seis de octubre de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

COPIA

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	**RESPONSABLE**	Registro Postal publicación periódica
		PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI	Victoria, Tam., jueves 10 de noviembre de 2016.	Número 135

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 6748.- Expediente Número 00256/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**3**
EDICTO 6749.- Expediente Número 01466/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**3**
EDICTO 6750.- Expediente Número 01195/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	**4**
EDICTO 6751.- Expediente Número 347/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**4**
EDICTO 6752.- Expediente Número 01078/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**4**
EDICTO 6753.- Expediente Número 01369/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**4**
EDICTO 6754.- Expediente Número 01443/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**4**
EDICTO 6755.- Expediente Número 01118/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**5**
EDICTO 6756.- Expediente Número 01220/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	**5**
EDICTO 6757.- Expediente Número 01184/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	**5**
EDICTO 6758.- Expediente Número 01238/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	**5**
EDICTO 6759.- Expediente Número 01176/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	**6**
EDICTO 6760.- Expediente Número 00817/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**6**
EDICTO 6761.- Expediente Número 01105/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	**7**
EDICTO 6762.- Expediente Número 00432/2016, Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 6763.- Expediente Número 01256/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 6764.- Expediente Número 01283/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 6765.- Expediente Número 01135/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 6766.- Expediente Número 01020/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 6767.- Expediente Número 00777/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 6768.- Expediente Número 766/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 6769.- Expediente Número 01462/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 6770.- Expediente Número 1253/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	**8**
EDICTO 6771.- Expediente Número 00192/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	**8**
EDICTO 6795.- Expediente Número 00021/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	**9**
EDICTO 6796.- Expediente Número 00494/2016 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	**9**
EDICTO 6894.- Expediente Número 0171/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**9**
EDICTO 6895.- Expediente Número 00478/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 6896.- Expediente Número 00461/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 6897.- Expediente Número 874/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	**10**
EDICTO 6898.- Expediente Número 00291/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**11**
EDICTO 6988.- Expediente Número 00926/2015, relativo al Juicio Sumarlo Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia y Terminación de Contrato de Comodato.	**11**
EDICTO 6989.- Expediente Número 00915/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	**12**
EDICTO 6990.- Expediente Número 1261/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	**13**
EDICTO 6991.- Expediente Número 00299/2016; relativo a la Solicitud de Divorcio.	**13**
EDICTO 6992.- Expediente Número 00189/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	**13**
EDICTO 6993.- Expediente Número 00552/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura.	**14**
EDICTO 6994.- Expediente Número 00748/2016, relativo al Juicio de Divorcio.	**14**
EDICTO 6995.- Expediente Número 17/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura	**15**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6996.- Expediente Número 694/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras.	**15**
EDICTO 6997.- Expediente Número 00248/2016, en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario.	**15**
EDICTO 6998.- Expediente Número 00254/2016, en la Vía Ordinaria Civil Sobre Divorcio Incausado.	**16**
EDICTO 6999.- Expediente Número 00556/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	**16**
EDICTO 7000.- Expediente Número 01138/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva.	**16**
EDICTO 7001.- Expediente Número 01018/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	**16**
EDICTO 7002.- Expediente Número 01055/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	**17**
EDICTO 7003.- Expediente Número 00367/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	**17**
EDICTO 7004.- Expediente Número 00762/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión.	**17**
EDICTO 7005.- Expediente Número 01568/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	**18**
EDICTO 7006.- Expediente Número 207/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	**18**
EDICTO 7007.- Expediente Número 01252/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Documentos.	**18**
EDICTO 7008.- Expediente Número 01445/2015, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	**18**
EDICTO 7060.- Expediente Número 01246/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 7061.- Expediente 01891/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 7062.- Expediente Número 00128/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 7063.- Expediente Número 01647/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 7064.- Expediente Número 01224/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**19**
EDICTO 7065.- Expediente Número 835/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 7066.- Expediente Número 00841/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 7067.- Expediente Número 01208/2016, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 7068.- Expediente Número 01223/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria.	**20**
EDICTO 7069.- Expediente Número 00299/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 7070.- Expediente Número 01248/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**20**
EDICTO 7071.- Expediente Número 01307/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 7072.- Expediente Número 01479/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 7073.- Expediente Número 01216/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 7074.- Expediente Número 01288/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 7075.- Expediente Número 01333/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**21**
EDICTO 7076.- Expediente Número 01163/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 7077.- Expediente Número 00657/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 7078.- Expediente Número 01061/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 7079.- Expediente Número 147/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 7080.- Expediente Número 01368/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 7081.- Expediente Número 00132/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**22**
EDICTO 7082.- Expediente Número 01535/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 7083.- Expediente Número 01237/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 7084.- Expediente Número 01208/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 7085.- Expediente Número 01829/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 7086.- Expediente Número 01349/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**23**
EDICTO 7087.- Expediente Número 01152/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 7088.- Expediente Número 00804/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 7089.- Expediente Número 01160/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 7090.- Expediente Número 00910/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	**24**
EDICTO 7091.- Expediente Número 01230/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**24**
EDICTO 7092.- Expediente Número 01201/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 7093.- Expediente Número 00991/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 7094.- Expediente Número 00805/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 7095.- Expediente Número 00785/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 7096.- Expediente Número 00303/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 7097.- Expediente Número 1225/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**25**
EDICTO 7098.- Expediente Número 01039/2016, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	**26**
EDICTO 7099.- Expediente Número 01102/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**26**
EDICTO 7100.- Expediente Número 00779/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**26**
EDICTO 7101.- Expediente Número 00303/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**26**
EDICTO 7102.- Expediente Número 00330/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**26**
EDICTO 7103.- Expediente Número 00726/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**27**
EDICTO 7104.- Expediente Número 01189/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**27**
EDICTO 7105.- Expediente Número 00853/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**27**
EDICTO 7106.- Expediente Número 00815/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**27**
EDICTO 7107.- Expediente Número 01052/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	**28**

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas veinte y veintidós del mes de septiembre del año en curso, dictados dentro del Expediente Número 00256/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de los C.C. GUADALUPE SALAS CASTILLO Y ANGELITA SALDAÑA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Santa Martha, número 345, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, de esta ciudad, con una superficie de 136.00 m2, .cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 8.00 m con calle Santa Martha; AL SUR en 8.00 m con lote 09; AL ESTE en 17.00 m con lote 46; y AL OESTE en 17.00 m con lote 48.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 332-25, Legajo 665, de fecha once de diciembre del año 1991, del municipio de Reynosa, Tamaulipas: para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo que en primera almoneda resultaba ser postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo esta la cantidad de $270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin embargo ahora por tratarse de segunda almoneda se procede a la rebaja del veinte por ciento que resulta en la cantidad de $54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), arrojando como postura legal la cantidad de $216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor a este remate el mismo deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, el veinte por ciento de la última cantidad indicada que da como resultado la cantidad de $43,200.00 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6748.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince y veintiséis ambos del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01466/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. PEDRO JOSÉ DEL ANGEL RAMÍREZ Y GUADALUPE BELÉN GARCÍA ROJAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 4, manzana 33, de la calle San Juan, número 307, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 6.50 metros con lote 15; AL SURESTE en 14.00 metros con lote 05; AL SUROESTE en 6.50 metros con calle San Juan; y AL NOROESTE en 14.00 metros con lote 3.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 25101 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. PEDRO JOSÉ DEL ANGEL RAMÍREZ Y GUADALUPE BELÉN GARCÍA ROJAS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete día hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien se fijaron en la suma de $339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo que en primera almoneda resultaba ser postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo esta la cantidad de $226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin embargo ahora por tratarse de segunda almoneda se procede a la rebaja del veinte por ciento que resulta en la cantidad de $45,200.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), arrojando como postura legal la cantidad de $180,800.00 (CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor a este remate el mismo deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, el veinte por ciento de la ultima cantidad indicada que da como resultado la cantidad de $36,160.00 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6749.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01195/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO ORTIZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al C. MARCOS ALEJANDRO GARCÍA, como heredero en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en .el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6750.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Exhorto Número 148/2016, deducido del Expediente 347/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HONORIO LÓPEZ TREJO, denunciado por la C. EUGENIA LÓPEZ ÁLVAREZ que fue radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil con residencia en Saltillo, Coahuila.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6751.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Jueza Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 18 de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01078/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NICOLÁS RICO VÁZQUEZ quien falleció el 28 de Diciembre dos mil quince, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ALICIA GONZÁLEZ CASTILLO Y ESMERALDA RICO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 12 de septiembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6752.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de septiembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01369/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES YOLANDA MARTINEZ GARCÍA, denunciado por los C.C. YOLANDA CATALINA Y RAÚL LEONEL de apellidos GARZA MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6753.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01443/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor JOSÉ EFRÉN CALDERÓN GÓMEZ, denunciado por la C. ELIZABETH REYES CAMPOS, y la publicación de edictos por

DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6754.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 01118/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PORFIRIO GUTIÉRREZ LÓPEZ Y/O PORFIRIO GUTIÉRREZ, denunciado por PORFIRIO GUTIÉRREZ FLORES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6755.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01220/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADOR BARBERENA JIMÉNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como Albacea Provisional para represar la presente sucesión a la C. MARTHA DEYANIRA BARBERENA CISNEROS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6756.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de octubre del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01184/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores BERNARDO RAMÍREZ MONTEMAYOR Y MINERVA MANTE GUERRA, promovido por el C. BERNARDO RAMÍREZ MANTE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a herencia que no tengan el carácter de presuntas herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de octubre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6757.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam, 27 de mayo de 2015.

C. PATRICIO URBINA ANAYA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fecha 6 de noviembre de dos mil catorce y veintiséis de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01238/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. PATRICIO URBINA ANAYA, promovido por la MA. GUADALUPE DELGADO BERRONES, se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (26) veintiséis días del mes de mayo del año dos mil quince (2015), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (26) veintiséis días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).- A sus antecedentes el escrito presentado en fecha (25) del presente mes y año, signado por Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, dentro del Expediente Número 01238/2014; visto su contenido, y por corresponder al estado procesal que guardan los autos, publíquese nuevos edictos llamando al presunto ausente PATRICIO URBINA ANAYA; asimismo se hace del conocimiento que se designa como Representante Legal a la C. MA. GUADALUPE DELGADO BERRONES del presunto ausente, así como el tiempo que falta para que se cumpla el plazo para pedir acción de declaración de ausencia es el 19 de septiembre del presente año, debiendo publicarse dichos edictos por dos veces, con intervalos de quince días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, lugar en que aconteció el suceso de desaparición.- Lo anterior con fundamento en los artículos 565, 578 y 580 del Código Civil vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firmó el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado José Ángel Walle García que autoriza y da fe.- Everardo Pérez

Luna.- José Ángel Walle García.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (06) seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).- Por recibido el escrito en fecha (05) del presente mes y año, signado por MA. GUADALUPE DELGADO BERRONES, visto su contenido y en atención a su petición, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. PATRICIO URBINA ANAYA, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que invoca.- De conformidad con los artículos 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta por la compareciente, toda vez que se encuentra ajustada a derecho.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Con fundamento en los artículo 632 del Código Civil y 868 fracción III del Código de procedimientos civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Tomando en consideración que en el caso de manera generalizada se ignora el lugar donde se halla el C. PATRICIO URBINA ANAYA, sin dejar quien lo represente, lo cual constituye un hecho notorio por virtud de desconocer su ubicación; lo que se corrobora con la copia de la Denuncia en el Ministerio Publico de esta localidad, bajo el Número de Averiguación Previa Penal 00133/2014, presentada ante la Agente del Ministerio Público especializado en personas no localizadas o Privadas de su Libertad en Ciudad Victoria, Tamaulipas; en esa virtud con fundamento en los artículos 5656, 566, 568 fracción I, 570 del Código Civil, y 94 del Código de Procedimientos Civiles, se nombra como depositaria de los bienes del presunto ausente a su esposa la señora C. MA. GUADALUPE DELGADO BERRONES; en el concepto de que dicho nombramiento se hace respecto de los bienes que se demuestra son propiedad del señor C. PATRICIO URBINA ANAYA; y además el referido nombramiento se hace sin perjuicio de los derechos y responsabilidades que pudieran derivarse a favor de terceros respecto del presunto ausente, teniéndosele a dicha depositaria por discernido el cargo con tan solo la aceptación y protesta del cargo, sin necesidad de otorgamiento de caución por ser su cónyuge; en el concepto de que dicha depositaria tendrá las facultades y obligaciones que le concede la ley a los depositarios judiciales, por lo que deberá cumplir con todos los deberes que le señale el artículo 682 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo, procédase a citar al presunto ausente por medio de edictos, por dos veces consecutivas con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la que tuvo su residencia particular, como se corrobora con las diversas documentales públicas que fueron exhibas, así como en la Ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, en cuyo lugar se originó dicha desaparición, señalándole para que se presente en el término de tres meses.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en las calles 10 y 11 Ceros Guerrero número 2737, entre las calles de José Vasconcelos y Artemio del Valle de la colonia Tamaulipas, C.P. 87090 de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los C. Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez; asimismo, se autoriza el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan notificación personal, en el correo electrónico lic_luisrdz@hotmail.com, previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado José Angel Walle Garcia que autoriza y da fe.- Everardo Pérez Luna.- José Angel Walle García.- Enseguida se registró bajo el Número 01238/2014 y se publicó en lista.- Conste.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

6758.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01176/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso presunción de Muerte del C. JORGE LUIS URBINA DELGADO.

Publicándose dos edictos con intervalos de diez días en el Periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, en cuyo lugar se originó la desaparición del C. JORGE LUIS URBINA DELGADO, haciéndose saber al público en general que en éste Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 01176/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte de JORGE LUIS URBINA DELGADO, promovido por PATRICIO URBINA DELGADO, de quien se ignora su paradero desde el día nueve de diciembre del dos mil trece, lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6759.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre del año en curso, ordenó la radicación del 00817/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL MENDOZA VILLARREAL promovido por MANUELA MÉLIDA BENÍTEZ OLIVARES.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 14 de octubre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. PERLA PATRICIA HERNÁNDEZ QUINTERO.- Rúbrica.- LIC. LEONEL ANGEL AYALA VILLANUEVA.- Rúbrica.

6760.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de septiembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de septiembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01105/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS LEAL LUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6761.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS FLORES VILLARREAL, denunciado por la C. DOLORES LUZ VILLANUEVA FIGUEROA, asignándosele el Número 00432/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 04 de julio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6762.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILBERTO PERKIS OCHOA, denunciado por YOLANDA COBOS DELFÍN, asignándosele el Número 01256/2016, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 11 de octubre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6763.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 27 de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01283/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FEDERICO BERUMEN ROBLES quien falleció el 15 de mayo del año dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por GEORGINA BERUMEN RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 10 de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6764.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha doce de septiembre de dos mil dieciséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES SALINAS LUCERO, denunciado por las C.C. FRANCISCA DOLORES, ROSALINDA, NORMA CECILIA, ARACELY Y RAFAEL todos de apellidos VIGIL SALINAS, bajo el Número 01135/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los catorce días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6765.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo

Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO CASTELÁN VEGA, denunciado por GEORGINA CASTELÁN HERRERA, JAIME CASTELÁN HERRERA, LORENA CASTELÁN HERRERA, MARISOL CASTELÁN HERRERA, ROSA ELENA CASTELÁN HERRERA, VÍCTOR HUGO CASTELÁN HERRERA, asignándosele el Número 01020/2016, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 01 de septiembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6766.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del 00777/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABEL RODRÍGUEZ MORÍN promovido por ANA LAURA VALLIN TORRES.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado concitación del C. Agente del Misterio Púbico Adscrito:

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 04 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6767.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 16 de mayo de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 766/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS APARICIO CÓRDOVA Y REYNA MARÍA GALLEGOS SERRANO, denunciado por CARLOS HERNÁN APARICIO GALLEGOS.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6768.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 20 de septiembre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01462/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO JAVIER ISASSI CANTÚ, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN BETHANCOURT DE ISASSI.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6769.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 11 de octubre de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 1253/2016, Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de LUIS CORTEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6770.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 10 de mayo de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de febrero dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00192/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNABÉ SOLÍS MAGAÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a

hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6771.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (09) nueve de abril del dos mil quince (2015), ordenó radicar el Expediente Número 00021/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por ANA VICTORIA ROJAS TORRES, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un Predio Urbano ubicado en calle Zaragoza Esquina con Huertas número 910 de la Zona Centro de esta ciudad, compuesto de una superficie de 2,000.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.00 metros lineales con Esperanza Cano; AL SUR: 50.00 metros lineales con calle Zaragoza; AL ESTE: 40.00 metros lineales con Amador Céspedes; AL OESTE: 40.00 metros lineales con calle Huertas; controlado con la Clave Catastral 39-01-05-012-004, ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Segundad Pública, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6795.- Noviembre 1, 10 y 22.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de 10 Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído del (06) seis de septiembre del dos mil dieciséis (2016), radicó el Expediente 00494/2016 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir el dominio de un bien inmueble promovido por MARÍA DEL REFUGIO ÁVILA RIVERA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble consistente en:

Terreno rustico, ubicado en el Rancho Esteritos, Sección 23, al Oriente del Ejido Lucio Blanco de este municipio de Matamoros, el cual es de forma triangular con el vértice hacia el norte, con superficie de 00-97-12 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE actualmente con Rómulo Mejía Duran (antes José Lerma), en dirección de Norte a Sur en 194.65 M.L.; AL SURESTE con camino al panteón en línea quebrada que corre de Poniente a Oriente, en 40.00 M.L, se continua hacia el Oriente, en 31.00 M.L. y termina en 97.00 M.L. y AL PONIENTE, en 150.00 M.L. actualmente con Erik Angulo (antes Agapito Cantú).

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial Del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamaulipas; a 04 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6796.- Noviembre 1, 10 y 22.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 0171/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ADRIÁN ALEJANDRO ESTRADA RÍOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca Urbana, ubicado en calle Los Pinos, número 1620, lote 26, de la manzana 4, Fraccionamiento Paseo de los Olivos III, en esta ciudad capital, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, y 51.05 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con calle Los Pinos; AL SUR: 7.00 metros con lote 14; AL ESTE: 17.50 metros con lote 25; y AL OESTE: 17.50 metros con lote 27, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca No. 1464, en municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de $328,530.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deben tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016), HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6894.- Noviembre 3 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00478/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS ALBERTO MARTIN RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 116, con superficie de construcción de 41.97 metros cuadrados, de la calle Flor de Artemisas, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el bote número 03, de la manzana 138, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con calle Flor de Artemisas; AL SUR: en 06.00 metros con lote 10; AL ORIENTE: en 17.00 metros, con lote 04; AL PONIENTE: en 17.00 metros, con lote 02, el cual tiene una superficie de 108.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 138, Legajo 2-003, de fecha 08 de enero del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente, Finca Número 480850.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgada en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgada, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisita no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6895.- Noviembre 3 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00461/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JAZMÍN LEYVA UZCANGA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y la casa habitación construida sobre el identificado con el lote número 19, de la manzana 97, ubicado en la calle Circuito Hacienda el Jardín, con el número oficial 110, del Fraccionamiento "Hacienda las Bugambilias" de esta ciudad, con una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 37.59 (treinta y siete punto cincuenta y nueve) metros cuadrados de construcción, misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L con lote número 32 de la manzana 101; AL SUR: en 6.00 M.L con Circuito Hacienda el Jardín; AL ESTE: en 15.00 ML., con lote número 20; AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 18; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 35, Legajo 2-001, de fecha 08 de enero del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 128380 de fecha 25 de enero de 2016.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgada en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgada, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisita no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6896.- Noviembre 3 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 874/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BERENICE VILLASANA BLANCO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y casa habitación construida sobre él, edificado número 20, de la manzana 80, de la calle Hacienda Vista Bella número oficial 211, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 37.59 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros lineales con lote 5 y 6; AL SUR: 6.00 metros lineales con calle Hacienda Vista Bella; AL ESTE: 15.00 metros lineales con lote 19; AL OESTE: 15.00 metros lineales, con lote 21; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número

3855, Legajo 2-078, de fecha 14 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgada, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisita no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6897.- Noviembre 3 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00291/2010, promovido por el Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MA. GUADALUPE MEZA MEDRANO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 356, de la calle San Salvador, lote 29, manzana 69, del Fraccionamiento "Lomas del Real de Jarachina Sección Sur" de esta ciudad, con una superficie de construcción 52.35 m2 (cincuenta y dos metros con treinta y cinco centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote número 28 y colinda con calle San Javier; AL SUR: en 17.00 metros con lote número 30; AL ESTE: en 6.00 metros con lote número 46 Y colinda con calle San Ricardo; AL OESTE: en 6.00 metros con calle San Salvador; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 12354, Legajo 2-248, de fecha 15 de junio del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 169919.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgada, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisita no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6898.- Noviembre 3 y 10.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARIO LÓPEZ TURRUBIATES,
TERCERO LLAMADO A JUICIO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 diez de agosto del 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00926/2015, relativo al Juicio Sumarlo Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia y Terminación de Contrato de Comodato promovido por EDUARDO LÓPEZ LUJANO en contra de usted y otra.- Así mismo por auto de fecha 6 seis de octubre del presente año, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- Se le condene en sentencia firme. a la reducción de pensión alimenticia que actualmente viene percibiendo del 50% a un 30%, b).- La terminación del contrato de comodato que celebramos el día 23 veintitrés de junio de 2007, la hoy demandada RAQUEL TURRUBIATES ROJAS y el compareciente, en nuestro carácter de comodatario y comodante, respectivamente, en relación al bien inmueble que se identifica como lotes 5 y 6 de la manzana 3, de la colonia Valle Verde, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 400 metros cuadrados, del cual tengo la posesión formal de dicho predio.- Que se localiza físicamente en calle Pino, número 2008 de la colonia Valle Verde de Altamira, Tamaulipas.- Inmueble que adquirí mediante contrato de Donación Pura y Simple de Cesión de Derechos de Posesión de mis señores padres Ma. De Jesús Lujano Ambriz y Cruz López López, el día 19 de agosto de 2003, dos mil tres, c).- Como consecuencia de la prestación anterior, la entrega material y formal del bien inmueble descrito en el inciso inmediato que antecede, d).- El pago de la cantidad de $1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. Mensuales, que es la cantidad de dinero que he dejado de percibir con motivo del contrato de arrendamiento que celebré con la C. LIZ BRENDA VILLASANA CONSTANTINO, respecto a la casa habitación que ocupa la demandada, quien prometió entregármela precisamente el día 1° de diciembre de 2012, y ante su negativa a desocupar no pude arrendarla, razón por la cual deberá ser a cargo de la demandada esta prestación como danos y perjuicios sufridos en mi patrimonio a partir del día 10, de diciembre de 2012, y hasta que tenga verificativo la entrega material de dicho inmueble, e).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio por las diversas instancias que sea necesario promover hasta su total conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de

este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula, que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 17 de octubre de 2016.- El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.

6988.- Noviembre 8, 9 y 10.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ,
LILIANA HERNÁNDEZ CANALES.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00915/2015, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S A DE C.V. en contra de los C.C. MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ, LILIANA HERNÁNDEZ CANALES se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil quince.- A sus antecedente el escrito de cuenta, con cuatro anexos consistentes en copia certificada por Notario Público de la Escritura Número 97733 que contiene Poder General, copia certificada por Notario Público de la Escritura Número 94000 que contiene conversión y reforma total a estatutos sociales de la sociedad financiera que refiere, Estado de cuenta, testimonio de la Escritura Número 21296 que contiene cancelación de gravamen hipotecario, contrato de compraventa, dos contratos de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria, contrato de apertura y constitución de garantía hipotecaria, y dos traslados que contienen en copia simple los documentos antes mencionados, signado por el C. Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE CV., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con la copia certificada del instrumento notarial que exhibe, con documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ Y LILIANA HERNÁNDEZ CANALES, quienes tienen su domicilio en calle Bahía de Zihuatanejo número 233, tiene entrada por calle Prolongación Circuito Tamaulipeco, Fraccionamiento Joyas de Miramapolis (Etapa I), C.P. 89506 en ciudad Madero, Tamaulipas; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en Consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00915/2015.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se file en los estrados de este Juzgado, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 80 del Código Adjetivo Civil - Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Francisco I. Madero número 908 Oriente entre las calles Simón Bolívar y Héroes de Chapultepec, de la Zona Centro, C.P. 89000 en Tampico, Tamaulipas, autorizándose únicamente para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 66, 67, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (23) veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Ramón Corona Meza quien actúa dentro del Expediente 00915/2015 vista su contenido y en atención a su petición - Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilia y paradera del demandado el C. MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ Y LILIANA HERNÁNDEZ CANALES no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por la que al tenor de la fracción VI del articula 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. MARCO ANTONIO CORTES HERNÁNDEZ Y LILIANA HERNÁNDEZ CANALES por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diana de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibida de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier media se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenada se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilia que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese- Así, con fundamento en los artículos 4°, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace a publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 07 de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6989.- Noviembre 8, 9 y 10.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ANDRÉS TOLEDO SOLÍS
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Titular del Juzgado, por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1261/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MIREYA MARTINEZ GALLEGOS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a); La disolución del vínculo matrimonial.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6990.- Noviembre 8, 9 y 10.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN
A LA C. MARITZA GABRIELA RAMOS IZAGUIRRE.

Por auto de fecha uno de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Juez Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00299/2016; relativo a la Solicitud de Divorcio promovido por el C. DANIEL GONZÁLEZ LÓPEZ en contra de la C. MARITZA GABRIELA RAMOS IZAGUIRRE, y por auto de fecha catorce de julio del presente año, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6991.- Noviembre 8, 9 y 10.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EVELYN LLAMAS CASTILLO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto doce de febrero de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00189/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por SAÚL URIEL MANCILLA ORTIZ en contra de EVELYN LLAMAS CASTILLO, y mediante auto de fecha del cinco de octubre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el

termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.-por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 17 de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6992.- Noviembre 8, 9 y 10.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. SAN JUANA FLORES GUERRA.
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha veintidós de Junio del dos mil dieciséis, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00552/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura por falta de Consentimiento del Acto, promovido en su contra por el SR. BERNARDO MÉNDEZ MUÑOZ, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Se declare judicialmente la nulidad de Escritura Pública Número 2645 (dos mil seiscientos cuarenta y cinco), Volumen XCII (nonagésimo segundo) de fecha 30-treinta de octubre del 2014, pasada ante la fe del Notario Público Número 304, (trescientos cuatro), C. Lic. Roberto Borges Figueroa, con residencia en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, que contiene un contrato de compraventa y contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, ilegalmente realizados por una persona que usurpo mi identidad, actualmente inmatriculado con el Número de Finca 151941 de Reynosa. Tamaulipas.- B).- Se ordene al Titular de la Notaria Pública Número 304, (trescientos cuatro), C. Lic. Roberto Borges Figueroa, la cancelación en su protocolo de la Escritura Pública Número 2645. (dos mil seiscientos cuarenta y cinco) Volumen XCII (nonagésimo segundo), de fecha 30-treinta de octubre del 2014, C).- Se ordene al representante legal de la empresa ESPAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., lugar donde labora que proceda a suspender el descuento o retención del salario que fuera ordenada por INFONAVIT, para efectuar el cobro del Crédito Hipotecario Número 2814227301, y una vez que se dicte sentencia y se declare ejecutoriada la misma, se ordene la cancelación de manera definitiva de dicha retención, D).- El reembolso de todas y cada una de las cantidades que le sean retenidas de su sueldo, más los intereses generados, por las empresas JABIL GLOBAL SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., que es la empresa donde laboraba, quien inicialmente retenía mi sueldo y que actualmente la empresa ESPAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por orden de INFONAVIT, para efectuar el cobro del Crédito Hipotecario Número 2814227301, así como la suma dispuesta de mi sueldo de subcuenta de vivienda, más los intereses devengados por todos estos conceptos.- E).- La cancelación de la inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, de la Escritura Pública Número 2645, (dos mil seiscientos cuarenta y cinco), Volumen XCII (nonagésimo segundo), de fecha 30 treinta de octubre del dos mil catorce, pasada ante la fe del Notario Pùblico Número 304 (trescientos cuatro), C. Lic. Roberto Borges Figueroa, con residencia en el Quinto Distrito Judicial en el Estado y que se inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de Cd. Reynosa, Tamaulipas, actualmente matriculado con el Número de Finca 151941, y cuyos datos de propiedad son: manzana 29 (veintinueve), lote 39 (treinta y nueve), calle Valle de Morelia, número 439, (cuatrocientos treinta y nueve), del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, Cd. Reynosa, Tamaulipas, con superficie de terreno de 102.00 m2, (ciento dos metros cuadrados) y construcción de 56.81 m2, (Cincuenta y seis punto ochenta y uno metros cuadrados), bajo las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 6.00 M.L., con calle Valle de Morelia; AL SUR: 6.00 M.I., con Valle Ventro, AL ESTE.- en 14.00 M.L. con lote 40 (cuarenta), AL OESTE: en 17.00 M.L, con lote 37, (treinta y siete), F.- Se declare judicialmente que el suscrito James he utilizado el Crédito Hipotecario que otorga el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), al amparo del artículo 47 de la ley de INFONAVIT, y por consiguiente la restitución de los derechos del Crédito de vivienda materia de este Juicio, y que por derecho le pertenecen al suscrito, G.- El pago de la reparación de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado por parte de los demandados en virtud de los hechos que expongo en este escrito de demanda, H.- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación del presente Juicio hasta su total conclusión.- Mediante auto de fecha suerte de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada C.C. JOSÉ ENRIQUE CAZARES FLORES Y SAN JUANA FLORES GUERRA, por medio de edictos en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2 4 22 40 66 67 fracción VI 68 108 y demás relativo a del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

17 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6993.- Noviembre 8, 9 y 10.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANA PATRICIA ACOSTA RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 de junio del año en curso, ordenó la radiación del Expediente Número 00748/2016, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por URIEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Único.- La disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter

personal por media de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 14/10/2016 09:15:20 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6994.- Noviembre 8, 9 y 10.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

C. GUILLERMINA FLORES ARRIAGA
C. HUMBERTO DEL RIO BLANCO
DOMICILIO: IGNORADO.

El suscrito C. Licenciado Aldo René Rocha Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, les comunico que por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazarle por medio de edictos, la radicación del Expediente Número 17//2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por JUANA BARRIENTOS CASTILLO, en contra de Ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"a).- Con fundamento en el artículo 470 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el otorgamiento y firma de la escritura correspondiente a un predio urbano identifica como lote 8 de la manzana 31, ubicado en calle Matamoros esquina con calle Veinte (20) de Noviembre, de la colonia Nueva Rosita, de este municipio, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 metros con calle Matamoros; AL SUR en 12.50 metros con lote 9, AL ESTE en 20.00 metros con calle Veinte (20) de Noviembre; y AL OESTE en 20.00 metros con lote 7, inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 132638, Legajo 2653, de fecha 16 de diciembre de 1996 del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.

b) - El pago de gastos y costas debido a que por la mala fe de los demandados he tenido que iniciar el presente Juicio.

Por el presente se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, fijándose además en la puerta del Tribunal exhortado, para que dentro del término de sesenta días más un día por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretarla de este Tribunal; así mismo se les hace de su conocimiento que en caso de no dar contestación en tiempo y forma se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Tamaulipas; con la salvedad de que, si esta autoridad tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se ordenará practicarlo en ci domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE.

El C. Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial En El Estado, LIC. ALDO RENE ROCHA SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6995.- Noviembre 8, 9 y 10.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MANUEL FLORES LÓPEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de julio del dos mil quince, dictado por el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 694/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por ENCARNACIÓN PEDRO MAURICIO MORALES, Albacea de la Sucesión Intestamentaria de los señores ENCARNACIÓN MAURICIO RODRÍGUEZ Y PETRA MORALES DE MAURICIO, en contra de la Sucesión de los señores FRANCISCO FLORES RENTERÍA Y ROSA LÓPEZ DE FLORES, representado por el albacea de la misma el Señor MANUEL FLORES LÓPEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al C. MANUEL FLORES LÓPEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6996.- Noviembre 8, 9 y 10.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, se radico el Expediente Número 00248/2016, promovido por CINTHIA ELENA RUIZ VALDEZ, demandando en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario en contra del C. MIGUEL ANGEL LARA MARTHEN, de quien se ignora su domicilio, y por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil dieciséis, se ordenó su emplazamiento mediante edictos, de quien se reclaman las siguientes prestaciones.

PRESTACIONES:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la parte demandada.

b).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente dentro del matrimonia.

c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifieste lo que a sus intereses convenga, hacienda de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentas anexos, quedarán a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por media de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Miguel Alemán, Tam., a 14 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6997.- Noviembre 8, 9 y 10.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil dieciséis, se radico el Expediente Número 00254/2016, promovido por LUDIVINA YÁÑEZ RODRÍGUEZ, demandando en la Vía Ordinaria Civil Sobre Divorcio Incausado en contra del C. JOSÉ LUIS NEVAREZ PÉREZ, de quien se ignora su domicilio, y por auto de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, se ordenó su emplazamiento mediante edictos, de quien se reclaman las siguientes prestaciones.

PRESTACIONES:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la parte demandada.

b).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente dentro del matrimonio.

c).- El pago de todos los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifieste la que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedaran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Miguel Alemán, Tam., a doce de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6998.- Noviembre 8, 9 y 10.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

FLORENCIO HERRERA AVALOS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de mayo de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00556/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por MA. CONCEPCIÓN LEAL ORTA, en contra de FLORENCIO HERRERA AVALOS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

1).- La disolución del vínculo matrimonial

2).- El pago de gastos y costas

Por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado FLORENCIO HERRERA AVALOS, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiuno de septiembre actual, quedan a su disposición en la Secretaria de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6999.- Noviembre 8, 9 y 10.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. FRANCHESCA MICHEL NOCEDAL MARTÍNEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Titular del Juzgado por auto de fecha uno de agosto del dos mil dieciséis ordenó la radicación del Expediente Número 01138/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva del menor CHRISTOPHER ANWAR SILVA NOCEDAL promovido por JUAN MANUEL SILVA CEDILLO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La Guarda y Custodia Definitiva de su menor hijo de nombre CHRISTOPHER ANWAR SILVA NOCEDAL, a cargo del suscrito JUAN MANUEL SILVA CEDILLO, por ser padre de dicho menor, b).- Como medida provisional, solicita la guarda y custodia provisional de su menor hijo de nombre CHRISTOPHER ANWAR SILVA NOCEDAL, la cual pide se le conceda mientras dure el presente Juicio, hasta sentencia, c.- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen a cargo de la demandada FRANCHESCA MICHEL NOCEDAL MARTÍNEZ, toda vez que dicha parte ha dado motivo para que le demande el presente Juicio en su contra.

Y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados .a partir, de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7000.- Noviembre 8, 9 y 10.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MARÍA ANTONIETA CASTRO RIVERA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01018/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por el C. FELIPE DE JESÚS MONTES JASSO, en contra de la C.

MARÍA ANTONIETA CASTRO RIVERA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare disuelto el vínculo matrimonial que actualmente nos une en términos del numeral 248 y 249 del Código Civil en vigor,

B).- Se declare la disolución de la sociedad conyugal contraída en el matrimonio.

C).- El pago de gastos y costas para el caso de oposición.

Por auto de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la C. demandada MARÍA ANTONIETA CASTRO RIVERA, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretarla de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7001.- Noviembre 8, 9 y 10.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GUADALUPE SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01055/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la YOLANDA SARAHI PÉREZ PUENTE; en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

I.- La pérdida de la patria potestad sobre la menor MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ PUENTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7002.- Noviembre 8, 9 y 10.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSEFA GABRIELA HURTADO HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00367/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por la ALFREDO LEYVA ORTIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cancelación de la Pensión Alimenticia de la C. JOSEFA GABRIELA HURTADO HERNÁNDEZ.

B.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7003.- Noviembre 8, 9 y 10.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

BANPAIS S.A. POR CONDUCTO
DE SU REPRESENTANTE LEGAL
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00762/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, promovido por la C. VERÓNICA LIBERADA GÓMEZ LOZANO, en contra de BANPAIS S.A. Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DE REYNOSA, TAMAULIPAS, de quienes reclama las siguientes prestaciones: a) de BANPAIS S.A., por conducto de su representante legal, la declaración de Prescripción Positiva a favor de la promovente, respecto de los bienes inmuebles que describe en el capítulo de hechos y que por dicho medio adquiere los derechos reales de propiedad de los aludidos bienes inmuebles, b) - del C DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, se le reclama la cancelación de la inscripción que existe respecto de los bienes inmuebles que se refieren en el capítulo de hechos los cuales parecen a favor de BANPAIS S.A. y cuyos datos de registro son los siguientes Finca Número 27127 y 27128, ambas ubicadas en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, c).- Del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, se le reclama la inscripción en su favor de la sentencia ejecutoriada que declare procedente la Acción de Prescripción Positiva previa protocolización ante Notario Público, en donde se le declara propietaria de los bienes inmuebles ya mencionados.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, BANPAIS S.A., por conducto de su representante legal en los términos indicados, edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de

sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7004.- Noviembre 8, 9 y 10.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HÉCTOR HIPÓLITO SPLINKER CARRANZA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 01568/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. CLAUDIA ALICIA CASTRO LUQUE, en contra de la HÉCTOR HIPÓLITO SPLINKER CARRANZA y mediante auto de fecha dos-de diciembre del año dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita- por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 29 de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7005.- Noviembre 8, 9 y 10.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. SANTIAGO CANDELARIO ARECHIGA GUAJARDO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil dieciséis el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, ordeno emplazar por medio de edictos al demandado SANTIAGO CANDELARIO ARECHIGA GUAJARDO, dentro del Expediente Número 207/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. VÍCTOR MANUEL LERMA TORRES.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de Juzgado, se emplaza a Juicio al C. SANTIAGO CANDELARIO ARECHIGA GUAJARDO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 7 de octubre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7006.- Noviembre 8, 9 y 10.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. SANTIAGO CANDELARIO ARECHIGA GUAJARDO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil dieciséis el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, ordeno emplazar por medio de edictos al demandado SANTIAGO CANDELARIO ARECHIGA GUAJARDO, dentro del Expediente Número 01252/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Documentos, promovido por el C. ADRIÁN LERMA MARTÍNEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. SANTIAGO CANDELARIO ARECHIGA GUAJARDO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretarla del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 7 de octubre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7007.- Noviembre 8, 9 y 10.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARTIN TORRES PÉREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó radicar el Juicio de Divorcio Incausado, promovido por la C. MARÍA DEL ROSARIO ORTEGA DEL ANGEL, en contra de usted, bajo el Expediente Número 01445/2015, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los line, de conformidad al artículo 248 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; B).- Como consecuencia de la Disolución del Vínculo Matrimonial, solicito que el C. MARTIN TORRES PÉREZ, otorgue una pensión alimenticia por la cantidad de $1,500.00 quincenales a nuestro menor hijo M.A.T.O., mediante deposito a tarjeta bancaria, asentado en la propuesta de convenio; C).- La custodia de nuestro menor hijo M.A.T.O., como lo he venido ejerciendo, así como la fijación de los derechos de visitas entre el SR. MARTIN TORRES PÉREZ, y nuestro menor hijo.... D).- La disolución de la sociedad conyugal que establecimos en el matrimonio.

Ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin

de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los 20 veinte días del mes de octubre de dos mil dieciséis 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7008.- Noviembre 8, 9 y 10.-1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01246/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA LÓPEZ MEDINA, denunciado por TEODORO REYNA ÁVILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7060.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radico por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dieciséis, el Expediente 01891/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA DE LA FUENTE, denunciado por CARLOS ARMANDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de octubre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- LIC. RICARDO FUENTES DE LEÓN.- Rúbrica.

7061.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (23) veintitrés de mayo de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente 00128/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR VILLARREAL SOLÍS, denunciado por GUILLERMO ENRIQUE VILLARREAL BECERRA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

7062.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de octubre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01647/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIVIANA VILLANUEVA RAMOS, denunciado por OSCAR PRADO TREVIÑO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE
"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7063.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CURIEL RAMÍREZ, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de diciembre del año (2015) dos mil quince, en la ciudad Houston, Texas.- Sucesión denunciada por LUCIA CEPEDA MARTÍNEZ VDA. DE CURIEL.

Expediente registrado baja el Número 01224/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.-

Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 14 días del mes de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7064.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 08 de Julio de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 835/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELMA IDALIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, promovido por la C. RAQUEL VILLARREAL MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7065.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 12 de Julio de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00841/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA PAZ MONSIVÁIS OLIVARES Y *EDUARDO DIMAS RAMIRE(sic)*, promovido por la C. MARÍA DE LA PAZ DIMAS MONSIVÁIS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7066.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01208/2016, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores DONACIANA CARDONA VIUDA DE PÉREZ, ARISTEO PÉREZ CASTILLO Y ANDRÉS PÉREZ CARDONA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7067.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 18 de octubre de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01223/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO MARTÍNEZ CARDOZA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7068.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (19) diecinueve de octubre de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente 00299/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INÉS SALAZAR MONTALVO, denunciado por JOSÉ BENITO GARCÍA CEDILLO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

7069.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 20 de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01248/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO RODRÍGUEZ LEAL Y MA. OLIVIA CARDONA TORRES, denunciado por ALICIA RODRÍGUEZ CARDONA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 20 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7070.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01307/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA OBREGÓN RAMÍREZ, denunciado por el C. JOAQUÍN REYES OBREGÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7071.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01479/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA BEJARANO ROBLES Y RAFAEL BARBOSA PÉREZ, denunciado por LEONCIO BARBOSA BEJARANO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 04 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7072.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado; por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01216/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSAURA PÉREZ GÓMEZ, denunciado por el C. SERGIO JAVIER DEL ANGEL SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7073.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01288/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ OMAR MATA GONZÁLEZ, denunciado por SAHARAIM MATA CEDILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7074.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de agosto del año dos mil dieciséis, el Expediente 01333/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR MANUEL ESCOBAR CORONADO, denunciado por VIANEY CÁRDENAS VALDÉS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

7075.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil dieciséis, el Expediente 01163/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA ALAMEDA VIUDA DE HINOJOSA, denunciado por EMIGDIO HORACIO HINOJOSA ALAMEDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

7076.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00657/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL BERSUNSA CASARES Y HAYDEE BERZUNZA CAZARES, denunciado por el C. SALVADOR BERZUNZA CAZAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7077.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 01061/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL DEL ROSARIO OROZCO HERNÁNDEZ, DENUNCIADO POR RICARDO NAVA BÁEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7078.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Judicial Número 147/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FROILÁN JUÁREZ VITELA, denunciado por LEOCADIA JUÁREZ MAGAÑA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los doce días del mes de octubre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

7079.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01368/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURICIA ZOILA SALAZAR FERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. JUANA ENGRACIA PINEDA SALAZAR, ARTURO PINEDA SALAZAR, GERARDO ISAÍAS PINEDA SALAZAR Y RUBÉN PINEDA SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 26 de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7080.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00132/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. JESÚS MACÍAS SÁNCHEZ, (también conocido como J. DE JESÚS MACÍAS SÁNCHEZ Y JOSÉ DE JESÚS MACÍAS SÁNCHEZ) promovido por LUZ LEONILDA GALVÁN GUZMÁN (también conocida como LUZ LEONILA GALVÁN GUZMÁN).

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 22 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7081.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de octubre del año en curso el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01535/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. DARÍO CONTRERAS RAMÍREZ, a bienes de los señores CANDELARIO CONTRERAS GONZÁLEZ Y MARÍA LUISA RAMÍREZ OLVERA, , y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7082.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01237/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO CAMACHO ARIAS, denunciado por MA. LUISA BÁEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 24/10/2016 10:00:02 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7083.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01208/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO VÁZQUEZ MOYA, denunciado por AMALIA GARCÍA GRACIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 24/10/2016 12:55:13 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7084.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha siete de octubre del año dos mil dieciséis, el Expediente 01829/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO LERMA SÁNCHEZ, denunciado por JUAN CARLOS LERMA PLATA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de octubre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. RICARDO FUENTES DE LEÓN.- Rúbrica.

7085.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 01349/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CARMEN PADRÓN LUNA, denunciado por

los C.C. NICOLASA PADRÓN GALVÁN cónyuge supérstite, TERESA, MARÍA DE LA LUZ, CRISTO, MARÍA JULIETA, JUAN MANUEL, MARGARITA, RAFAEL, ROSALÍA de apellidos PADRÓN PADRÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 19 de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7086.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 01152/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIA BANDA HERNÁNDEZ, denunciado por MARIO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7087.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR SEQUERA RUIZ denunciado por CRISTINA CAROLINA SEQUERA RUIZ, asignándosele el Número 00804/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 05 de julio de 2016.

La C Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7088.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano Jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL RAZO NÚÑEZ denunciado por GUADALUPE NÚÑEZ MAR, asignándosele el Número 01160/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 20 de septiembre de 2016.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7089.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSARIO FLORES OLAYA Y DANIEL CAMILO MENDOZA GARCIA denunciado por NORMA MENDOZA FLORES, asignándosele el Número 00910/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 04 de agosto de 2016.

La C Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7090.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01230/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENTINA CARRILLO ORTIZ, denunciado por el C. JUAN ALLENDE RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 30 de septiembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7091.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ CARRIZALES, quien falleciera en fecha: (09) nueve de diciembre de (2015) dos mil quince, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por NORMA LETICIA SALAS MERCADO.

Expediente registrado bajo el Número 01201/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 06 días del mes de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7092.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00991/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA ORTEGA PALACIOS, denunciado por ROSA CANSIGNO ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7093.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00805/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDALIO RAMÍREZ CERDA promovido por SUSANA MUÑOZ HERNÁNDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 24 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7094.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00785/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO AGUILAR LÓPEZ E IMELDA PINEDA SALINAS promovido por MARÍA GUADALUPE AGUILAR PINEDA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 10 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7095.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (19) diecinueve de octubre de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente 00303/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIXTO BARRIENTOS ZÚÑIGA, denunciado por JOSÉ CARMEN BARRIENTOS ZÚÑIGA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

7096.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1225/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MARTINEZ MUÑOZ, denunciado por MIGUEL MARÍA MARTÍNEZ MUÑOZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17/10/2016 03:23:26 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7097.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha [21 de Septiembre de 2016], ordenó la radicación del Expediente Número 01039/2016, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria e Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO CHUC UC, denunciado por BERTHA MANZANILLA ACOSTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 21 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

7098.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 22 de septiembre de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01102/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA SALAZAR promovido por la C. OLGA FLORES SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7099.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00779/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUFEMIA MACHUCA DE LA ROSA Y JUAN HORTA HERNÁNDEZ promovido por ELEUTERIO ORTA MACHUCA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 11 de octubre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. PERLA PATRICIA HERNÁNDEZ QUINTERO.- Rúbrica.- LIC. LEONEL ANGEL AYALA VILLANUEVA.- Rúbrica.

7100.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00303/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALONSO MIRELES TORRES, denunciado por MARÍA MARGARITA PÉREZ ROJAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7101.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de marzo del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00330/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIAMANTINA LÓPEZ VILLARREAL, denunciado por CARLOS LÓPEZ VILLANUEVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a CARLOS LÓPEZ VILLANUEVA, como Interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con

fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7102.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 09 de mayo de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00726/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN E. ZAMBRANO GARCÍA, denunciado por JOSEFINA GONZÁLEZ GARCÍA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSEFINA GONZÁLEZ GARCÍA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7103.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 06 seis de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01189/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDGAR EDUARDO HERRERA ESPINOSA, quien falleció el 07 siete de agosto de 2016 dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARTINA ESPINOSA MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de septiembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7104.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamps., 30 de junio de 2015

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00853/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. DIANA MINERVA GALLARDO ROSADO, a bienes de RAFAEL GALLARDO NAVARRO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7105.- Noviembre 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00815/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ÉRICA ROSALES HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Terreno urbano, Finca Número 36868, de fecha uno de septiembre del dos mil nueve, ubicada en calle Catorce, número 117, manzana 38, lote 21, del Fraccionamiento "Molino del Rey III", del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con superficie de terreno de 102.00 m2, y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.80 metros con calle 14, AL SUR: en 6.80 metros con lote 24, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 22, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 36868, de fecha uno de septiembre del dos mil nueve, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 102134 de dieciocho de noviembre de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

COPIA

H. Matamoros, Tamps., a 10 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7106.- Noviembre 10 y 17.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete de octubre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01052/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ ALFREDO VILLALOBOS PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación construida sobre el lote número 09, con el número oficial 17, de la calle Alejandro Rodríguez Jiménez, Villa Alejandro Rodríguez Jiménez, manzana número 14, del Fraccionamiento "Los Presidentes", del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 44.10 m2, y superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 32, AL SUR: en 6.00 metros con calle Alejandro Rodríguez Jiménez, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 10, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 08.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5220, Legajo 3-105, de fecha seis de julio del dos mil seis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 112786 de veintinueve de abril de dos mil dieciséis, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7107.- Noviembre 10 y 17.-1v2.